



OFICIO: PMH/55/2024
HIGUERAS, NUEVO LEÓN A 19 DICIEMBRE DEL 2024

A QUIEN CORRESPONDA. -

Por medio de la presente, atentamente solicito a usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de lo siguiente:

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024 - 2027**

Lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en los Artículos 33 Fracción I inciso J de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en correlación con lo dispuesto en el artículo 10 fracción VI de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

M. V. Z. RAFAEL RENE GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HIGUERAS, NUEVO LEÓN



Administración
2024-2027



Periódico Oficial

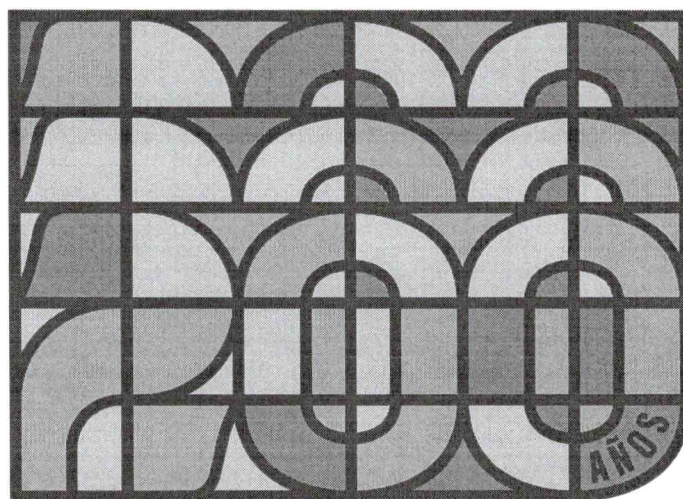


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 27 de Diciembre de 2024



NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. 4-6

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN 2024-2027. 7-30

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. 31-34

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN.

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. 35-41

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. 42-64

REGLAMENTO CABILDO EN EL MUNICIPIO CHINA, NUEVO LEÓN 2024-2027. 65-106

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHINA, NUEVO LEÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027. 107-120

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. 121-128

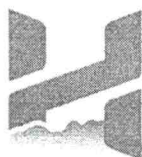
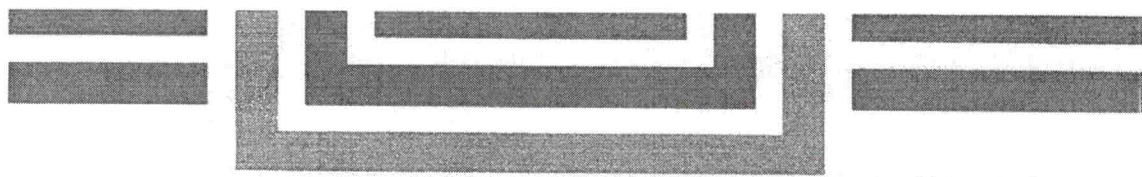


Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACIÓN 2024-2027.	129-174
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.	
SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LA C. BEATRIZ ADRIANA GALVAN LOZANO COMO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS N.L. A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	175-176
SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL C. ING. JERÓNIMO RODRÍGUEZ ALVIZO COMO TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS N.L. A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	177-178
SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LA C. BEATRIZ ADRIANA GALVAN LOZANO COMO CONTRALOR MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS N.L. A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	179-180
SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LA C. DRA. AIDA GUADALUPE MARTÍNEZ ELIZONDO COMO PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS N.L. A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.	181-182
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APRUEBA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.	183
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2024-2027.	184-228
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	229



HIGUERAS
2024-2027

PLAN
**MUNICIPAL
DE
DESARROLLO**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027





PRESENTACIÓN

Un municipio no se define por el tamaño de su población ni por la extensión de su territorio, sino por las virtudes de su gente: la resiliencia, la generosidad y la cooperación. Estas cualidades hacen de Higuera un lugar único, donde la riqueza histórica y cultural se entrelaza con el compromiso de sus habitantes por preservar y fortalecer sus tradiciones.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 surge como una respuesta a este espíritu comunitario, con la firme intención de construir un futuro sólido para Higuera. Este documento tiene como pilares la profesionalización del recurso humano y la implementación de una mejora regulatoria que impulse un crecimiento sostenible, reflejando los valores que han definido a esta comunidad a lo largo de su historia.

El municipio cuenta con un legado histórico significativo, como lo demuestra el establecimiento de su fundo legal el 18 de noviembre de 1983, durante el gobierno de Alfonso Martínez Domínguez. En ese entonces, se destinaron 10,000 hectáreas para garantizar el sostenimiento vital del poblado, de las cuales 6,500 hectáreas se reservaron para el pasteo de animales y la extracción de productos naturales de uso común. Este acto marcó un hito en la consolidación de Higuera como una comunidad resiliente y con visión de futuro.

Además, un elemento emblemático de su patrimonio es la Sierra Picachos, declarada Área Natural Protegida en el año 2000 con una extensión de 33,602.79 hectáreas. En octubre de 2023, esta área fue ampliada a 75,852.55 hectáreas, reafirmando su relevancia ecológica y el compromiso del municipio con la conservación del medio ambiente. Esta sierra no solo es un refugio de biodiversidad, sino también un símbolo de la riqueza natural que Higuera ofrece al estado de Nuevo León.

Como Presidente Municipal, ha sido un privilegio ser testigo del esfuerzo y la solidaridad que caracterizan a nuestra comunidad, lo que me ha permitido identificar de manera precisa las necesidades de Higuera. Este aprendizaje continuo ha inspirado un plan que integra las voces de la ciudadanía, las aportaciones de expertos y el compromiso de un gobierno cercano a su gente, con el propósito de garantizar que cada programa y proyecto responda de manera efectiva a las demandas locales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



En un contexto de desafíos y oportunidades, este plan no solo consolida los avances alcanzados, sino que sienta las bases para un futuro próspero y equitativo. La colaboración y la participación activa de todos los habitantes serán esenciales para materializar esta visión compartida. Así, juntos construiremos un municipio que honre su legado histórico, abrace el presente y proyecte un porvenir lleno de posibilidades, en armonía con su invaluable patrimonio natural y comunitario.

M.V.Z. RAFAEL RENÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HIGUERAS, N.L.



MARCO NORMATIVO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 fue elaborado en estricto apego a lo previsto por los ordenamientos legales correspondientes, en un marco de respeto al Estado de Derecho, el cual es un principio fundamental para el desarrollo y la estabilidad de cualquier municipio. Este instrumento permite ordenar las políticas públicas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, y encuentra su fundamento jurídico en los siguientes cuerpos normativos, así como en los principios constitucionales que rigen la vida pública en el municipio de Higuerras, Nuevo León.

En primer lugar, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral, sustentable y que fortalezca la soberanía de la Nación, su régimen democrático y la competitividad. En este contexto, el municipio de Higuerras, en el ejercicio de su autonomía, tiene la responsabilidad de contribuir al desarrollo económico y social de la región, fomentando el crecimiento económico y el empleo a través de políticas públicas que fortalezcan su capacidad de autogobernarse y administrar sus recursos de manera eficiente.

El artículo 26 de la misma Constitución resalta la importancia de la planeación democrática, de tal manera que el Plan Municipal de Desarrollo debe ser el resultado de un proceso inclusivo que integre las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad. Esta planeación, que responde a las necesidades locales, se realiza dentro de un marco de respeto a las leyes y derechos que garantizan la justicia social en el municipio. Es por ello que el Estado de Derecho debe ser el principio rector para asegurar que el desarrollo del municipio sea ordenado, transparente y justo.

Asimismo, en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios en México son entes autónomos con personalidad jurídica propia, lo que subraya la importancia de la soberanía municipal. En este sentido, el municipio de Higuerras tiene la capacidad exclusiva de ejercer sus atribuciones y tomar decisiones en beneficio de su comunidad, sin la intervención de autoridades intermedias entre el Ayuntamiento y el Gobierno Estatal. Esta soberanía le otorga al municipio la facultad de administrar libremente su hacienda, aprobar sus presupuestos.



gestionar los recursos públicos y decidir sobre el uso del suelo, lo que es crucial para su desarrollo económico y social.

El artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que los Ayuntamientos deben presentar anualmente sus proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, lo que asegura que los recursos del municipio sean utilizados de manera transparente y eficiente. La gestión de estos recursos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, es fundamental para garantizar que los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se logren con la máxima efectividad, en beneficio de la comunidad.

El artículo 180 también establece la obligación de los municipios de resolver conflictos con el gobierno estatal de manera objetiva, lo que refuerza la autonomía municipal y su capacidad para actuar de forma independiente dentro del marco legal. Esta autonomía es un reflejo de la soberanía municipal, que permite a los habitantes de Higuera tomar decisiones locales que reflejen sus intereses y necesidades sin interferencias externas, siempre dentro del marco legal y respetando los derechos humanos.

Por su parte, el artículo 181 de la misma Constitución define las facultades y atribuciones de los municipios, reforzando el principio de soberanía y autonomía que permite a los municipios organizar su administración, ejercer su presupuesto y tomar decisiones que impacten directamente en el bienestar de sus ciudadanos.

En la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, particularmente en el Título Sexto, de los Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas, se establece que el Ayuntamiento debe organizar un sistema de planeación que defina objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos. Esta planeación no solo responde a la necesidad de ordenar y coordinar las acciones del gobierno municipal, sino que también asegura que el municipio pueda actuar con autonomía, eficiencia y en función de sus propias necesidades. Esta estructura de planeación tiene un impacto directo en el ejercicio de la soberanía municipal, ya que permite a las autoridades locales tomar decisiones informadas y adecuadas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



Asimismo, la Ley de Gobierno Municipal también dispone que los Ayuntamientos deben cumplir con los principios de transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en la ejecución de los recursos, lo que refleja el compromiso con el Estado de Derecho y con la soberanía municipal, garantizando que las acciones del gobierno local sean siempre en beneficio de la comunidad.

El Reglamento Interior para la Administración Municipal de Higuera complementa estos principios al establecer que el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de estructurar y organizar las políticas y acciones para una adecuada administración municipal. En este marco, las decisiones y directrices que emanen del Ayuntamiento deben siempre alinearse con el respeto a los derechos ciudadanos, el Estado de Derecho y la soberanía municipal.

En conclusión, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Higuera se construye sobre la base sólida de un marco normativo que asegura la autonomía y soberanía del municipio, garantizando que las decisiones se tomen de forma legal, justa y en beneficio de la comunidad. Al fortalecer el Estado de Derecho y la soberanía local, Higuera avanza hacia un desarrollo sostenible y equitativo, con un gobierno que responde a las necesidades de sus habitantes y promueve su bienestar integral.



ELEMENTOS Y METODOLOGÍA

En primer lugar, presentamos un enfoque innovador que asegura la alineación programática entre los diferentes niveles de gobierno. Esta estrategia abre un canal fluido y eficiente para acceder de manera inmediata a los distintos apartados presupuestales del Estado y la Federación, lo que permitirá a la administración municipal tomar decisiones informadas y con la transparencia necesaria para garantizar el buen uso de los recursos públicos.

Durante el período administrativo 2021-2024, implementamos un modelo de gobierno basado en la **participación ciudadana**, la cual fue y sigue siendo el eje central de todas nuestras decisiones. Este enfoque democrático y transparente permitió construir una gestión pública más cercana a las necesidades reales de la población. En este sentido, la administración 2024-2027 continuará promoviendo estos mecanismos de participación para fortalecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno municipal.

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, realizamos un diagnóstico claro y preciso de las circunstancias del municipio. Este diagnóstico fue basado en los datos proporcionados por los mecanismos oficiales de los organismos gubernamentales y en el análisis directo de las características locales, lo que nos permitió identificar áreas de oportunidad y establecer estrategias claras y realistas.

En la administración 2021-2024, las prácticas de **transparencia** fueron una prioridad. Se implementaron procesos abiertos y accesibles para que la ciudadanía pudiera conocer y evaluar el progreso de las políticas públicas. Estas prácticas, que incluyen la publicación periódica de avances en los proyectos y el manejo de los recursos, serán continuadas durante el período 2024-2027, garantizando que cada acción del gobierno municipal sea evaluada y supervisada por la comunidad. La **rendición de cuentas** será una constante, asegurando que las decisiones y recursos estén siempre al servicio de los intereses del pueblo de Higuera.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



En cuanto a la planificación, establecimos **Objetivos Estratégicos** en seis áreas clave para el desarrollo de la comunidad. Estos objetivos, definidos de manera clara y concreta, sirvieron como base para la formulación de programas y acciones vitales para el progreso de Higuera. La administración 2024-2027 se compromete a dar continuidad a estos objetivos, adaptándolos a las nuevas realidades y asegurando su cumplimiento mediante un seguimiento constante.

Las **metas y acciones** de la administración 2021-2024 fueron divididas en áreas esenciales previstas por la Ley y se incorporaron adecuaciones a la estructura orgánica del gobierno municipal. Este enfoque incluyó el fortalecimiento del **Desarrollo Institucional, Económico, Social y Ambiental Sustentable**, y la implementación de obras que respondieran a las verdaderas necesidades de nuestra comunidad. Este proceso será replicado y fortalecido en la administración 2024-2027, con un enfoque renovado en la sostenibilidad y el bienestar de todos los habitantes de Higuera.

Para asegurar el éxito de los programas y proyectos, simplificamos los **indicadores de desempeño** para permitir un seguimiento inmediato y efectivo de los resultados. La medición de avances se centró en los beneficiarios y los alcances de cada proyecto, lo que permitió tener un control más riguroso y transparente. Esta metodología continuará en la administración 2024-2027, con la adición de nuevas herramientas tecnológicas para optimizar la supervisión y evaluación de las políticas públicas.

La metodología utilizada para la elaboración de este Plan de Desarrollo incluyó la realización de **mesas de trabajo** tanto administrativas como ciudadanas, a través de las cuales obtuvimos un diagnóstico integral de la administración y las necesidades de las comunidades. Este enfoque participativo permitió identificar las áreas de oportunidad y establecer las metas prioritarias a seguir. Las **mesas técnicas de evaluación** también jugaron un papel clave en la recolección de datos necesarios para la planificación financiera y la ejecución de los programas. Esta metodología de trabajo, transparente y colaborativa, seguirá siendo el pilar de la gestión municipal en el período 2024-2027, garantizando que las decisiones se tomen con el respaldo de información precisa y confiable.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



Los elementos y la metodología integrados en este Plan de Desarrollo 2024-2027 son una continuación natural de las buenas prácticas instauradas en la administración 2021-2024. La **transparencia**, la **rendición de cuentas** y la **participación ciudadana** seguirán siendo los principios rectores, y estamos convencidos de que, con este enfoque, estamos construyendo un futuro prometedor para el municipio de Higuera, un gobierno que no tiene filtros, sino que se nutre de la confianza y colaboración de su gente.

El presente plan y sus 7 Objetivos Estratégicos están alineados de manera programática con los principios y directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2026 del Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y la mejora de la calidad de vida de la población. En este sentido, se consideran los siguientes objetivos fundamentales:

- Desarrollar bases normativas que impulsen la mejora regulatoria, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento y la eficiencia de la administración pública.
- Consolidar la gobernabilidad democrática y promover la estabilidad social, asegurando la paz y la seguridad en todo el estado.
- Fomentar una gestión pública eficiente, que optimice los recursos y se traduzca en servicios públicos de calidad para los ciudadanos.
- Garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, como pilares fundamentales de una administración pública responsable y confiable.
- Asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas, implementando políticas que favorezcan el equilibrio fiscal y la estabilidad económica de la región.
- Impulsar la participación ciudadana, entendida como un medio para fortalecer la democracia, promover el bien común y asegurar un gobierno abierto y accesible.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



De igual manera, se han tomado en cuenta los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 del Gobierno de la República, alineando las acciones y programas de la administración de Higuera, Nuevo León, con los siguientes objetivos globales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas, mediante el impulso a programas que promuevan el bienestar social y económico.
2. Terminar con el hambre y mejorar la seguridad alimentaria, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles que garanticen el acceso a alimentos saludables para todos.
3. Garantizar una vida sana y el bienestar de todos, fomentando la salud integral y el acceso universal a servicios médicos de calidad.
4. Asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad, promoviendo la educación para todos, sin distinción de género ni condición económica.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas, promoviendo políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos.
6. Asegurar el acceso sostenible al agua y al saneamiento, trabajando en la gestión eficiente de los recursos hídricos.
7. Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, promoviendo fuentes de energía renovable y accesibles para la población.
8. Fomentar el crecimiento económico inclusivo, sostenible y el empleo decente, creando condiciones que generen oportunidades laborales y mejoren la calidad de vida.
9. Construir infraestructuras resilientes e impulsar la innovación, para fortalecer la capacidad del territorio ante los desafíos globales.



10. Lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, promoviendo la urbanización ordenada y el acceso equitativo a servicios urbanos.
11. Asegurar un consumo y una producción sostenibles, optimizando el uso de recursos y reduciendo el impacto ambiental.
12. Combatir el cambio climático y sus efectos, implementando políticas que reduzcan las emisiones de gases contaminantes y protejan el medio ambiente.
13. Proteger y restaurar los ecosistemas terrestres, garantizando la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.
14. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, fomentando la justicia, la paz y el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales para una gobernanza efectiva.
15. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, promoviendo la cooperación y el compromiso de todos los actores sociales.



VISIÓN HUMANITARISTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE HIGUERAS

En la administración de Higuera, Nuevo León, se prioriza una visión humanitarista centrada en el bienestar integral de las personas, donde las políticas públicas buscan no solo el desarrollo económico y la modernización, sino también el respeto y la dignificación de la vida de todos los ciudadanos. Esta visión humanitarista se articula en torno a principios de justicia social, equidad y sostenibilidad, buscando transformar positivamente las condiciones de vida de las comunidades, con especial atención a los grupos vulnerables y marginados. La participación activa de la sociedad y la construcción de un gobierno cercano y accesible son elementos clave en este enfoque, que tiene como objetivo principal promover el bienestar y los derechos de todos los habitantes de Higuera, bajo una administración pública comprometida con la transparencia, la justicia social y el respeto al entorno natural.

De esta manera, los esfuerzos de la administración municipal no solo responden a los grandes objetivos nacionales e internacionales de desarrollo, sino que también están profundamente enraizados en un compromiso ético con la dignidad humana, la cohesión social y la mejora continua de las condiciones de vida de la comunidad.



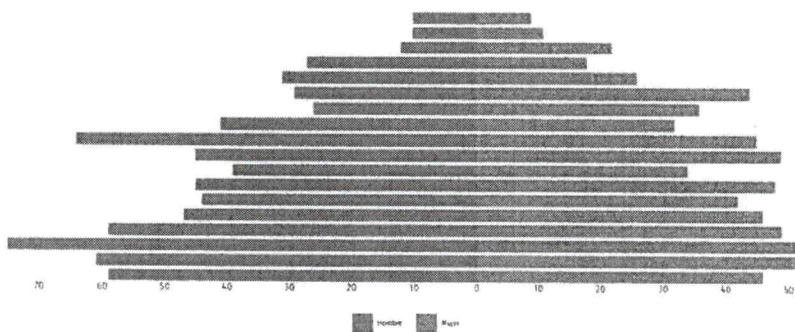


DIAGNÓSTICO

Higueras cuenta con características naturales privilegiadas, es ineludible citar la mención con la que somos conocidos en nuestro estado "EL PULMÓN DE NUEVO LEÓN". Lo anterior lleva de manifiesto un reto, ya que por la ubicación geográfica el reto para el desarrollo es aún más grande, debemos impulsar políticas innovadoras que nos transformen estructuralmente.

Por lo anterior el primer dato relevante corresponde a la demografía, el último censo de población realizado en el año 2020 nos muestra que el municipio cuenta con **1,386** habitantes de los cuales **724** son hombres y **662** son mujeres.

Pirámide poblacional total de Higueras 2020



www.inecinecine.gob.mx/diagramas/cuadrodelestadodemografico/higueras



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

Localización y colindancias

Higueras se localiza al noreste del estado de Nuevo León en la región Llanura Costera del Golfo, a 56 kilómetros de la Ciudad de Monterrey, a 25° 58' del Meridiano de Greenwich.

Contamos con una hidrografía peculiar como lo confirman los arroyos de Ramos y Picachos que cruzan nuestro territorio de norte a sur, además de nuestro representativo "Ojo de Agua y Laguna de Higueras" la cual se surte de veneros que bajan de la Sierra de Picachos.

Nuestras colindancias se acotan al norte con Sabinas Hidalgo y Salinas Victoria, al sur: con Dr. González y Marín, al este: con Agualeguas y Cerralvo y al oeste: con General Zuazua y Ciénega de Flores. Altura sobre el nivel del mar: 490 metros.

Nuestro clima es extremo con una temperatura a la sombra en el verano de 18° C. hasta 43° C. y en el invierno de 10°C a -2°C. Temperatura media; 25° C. Los vientos soplan en dirección de sureste a noreste.

Nuestra flora se caracteriza por las especies más comunes que son: encinos, palmas, retamas, comas, huizaches, barretas, álamos, anacahuitas, mezquites, magüeyes, pitas, lechugilla, salvia, laurel, orégano y candelilla.

Nuestra Fauna está compuesta por: liebres, conejos, coyotes, tejones, ardillas, guajolotes, reptiles, lobos, osos y venados.

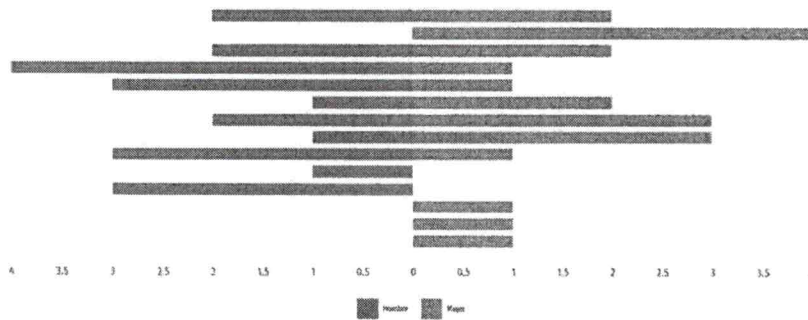
En cuanto a la Alfabetización, se muestra en la siguiente gráfica, según los últimos datos registrados en 2020, de la misma podemos deducir que es mínima la población analfabeta.



13



Distribución de la población analfabeta de Higuera, 2020



www.ecnomexa.gob.mx/datosmexa/ps/indicadores/higuera

Actualmente contamos con 4 centros educativos, los cuales son:

- Escuela de Educación Preescolar "Profra. Francisca Villarreal de Livas"
- Esc. Primaria "Teniente Coronel Ruperto Martínez"
- Esc. Secundaria "Capitán Diego de González"
- Institución de Tele bachillerato Comunitario.

Estos centros educativos, en coordinación con la entidad y en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, desarrollarán programas orientados a la enseñanza del idioma inglés y al fortalecimiento de las competencias en Tecnologías de la Información y Comunicación. Estas iniciativas buscan maximizar el ejercicio del derecho a la educación de la ciudadanía, promoviendo su desarrollo integral y adaptándola a las demandas del mundo actual.

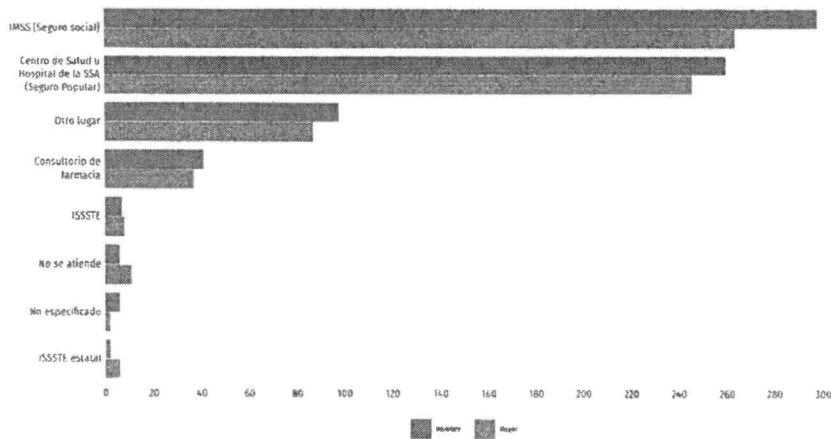
La atención a la salud es prestada en el Municipio por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por la Cruz Roja.





El renglón de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o simplemente DIF) a través del Comité Municipal.

Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020)



www.contrata.gob.mx/datos/mexico/es/estado/higueras

Es importante destacar que, a través de la Clínica Municipal de Higuera, se brindará atención médica básica de carácter familiar, con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos. Este servicio beneficiará directamente a más de 2,000 habitantes del municipio, contribuyendo al bienestar integral de la comunidad.

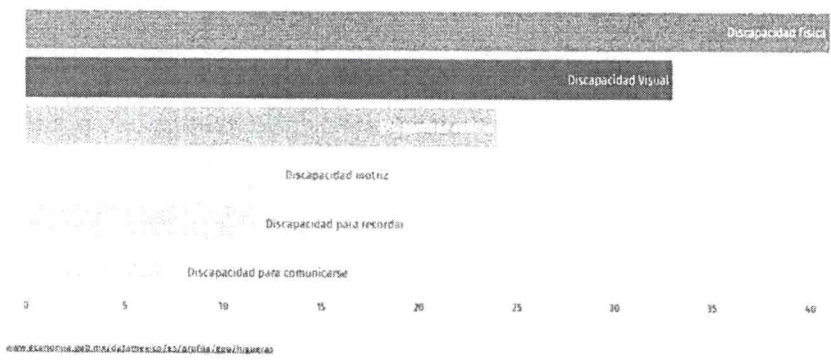


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



Asimismo, se identifica que la discapacidad más prevalente entre la ciudadanía del municipio es la física, seguida de las discapacidades visual, auditiva, motriz, cognitiva y de comunicación. Para atender estas necesidades, el municipio establecerá una coordinación estrecha con las áreas de salud del Ejecutivo Estatal, implementando brigadas de atención y prevención. Estas acciones buscarán garantizar una atención oportuna y asegurar condiciones que promuevan una vida digna para todos los ciudadanos de la entidad.

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Higuera



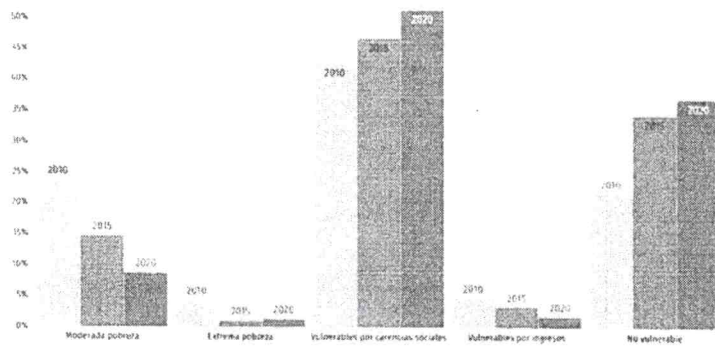
Contamos con un gran patrimonio histórico que consiste en: Monumento al capitán Diego González, Monumento a don Benito Juárez, Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe.

Sobre las características económicas de nuestra población se muestran los datos obtenidos del INEGI que define que el 50.3% son personas económicamente activas.





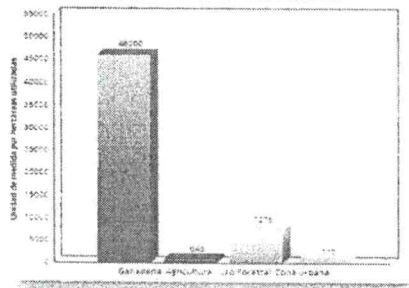
Distribución de personas según condición de pobreza



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CIUDADANOS

Para poner en perspectiva nuestra actividad económica derivada del uso de la tierra, se muestran los datos obtenidos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal:

ACTIVIDAD ECONOMICA EN RAZÓN DEL SUELO





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

NUESTRA HISTORIA

La historia de Nuestro Pueblo data al principio del siglo XIX cuando nuestras tierras fueron habitadas por tribus indígenas chichimecas.

En 1709 adquiere estas tierras don Luis Monterde y Antillón quién utiliza las tierras solamente para la cría de ganado menor, para el año de 1714 el Capitán Diego González compra sitios de ganado menor a la familia Monterde y es cuando se registra el primer asentamiento, con el nombre de Hacienda de Santa Teresa de las Higueras.

Para el año siguiente el Capitán González recibe en merced de tierras, más sitios de ganado alindes al arroyo del Orégano, siendo precisamente el citado capitán González, quién es considerado el fundador de Higueras.

Años después de la muerte del Capitán González, el Capitán José Salvador Lozano quien contrajo matrimonio con doña María Teresa (hija del capitán González) gestiona y construye la primera capilla de la Hacienda Santa Teresa de las Higueras.

El 18 de febrero de 1863 que se reúnen el requisito de contar con 1000 pobladores y el entonces gobernador del estado, don Santiago Vidaurri, otorga mediante el decreto No. 6 la elevación a villa de la antes hacienda.

Desde entonces hemos empezado a diseñar nuestra identidad en medio de grandes riquezas naturales, con un clima extremo y una flora abundante donde la Candelilla pone el sello a nuestra principal tradición, con vestigios culturales como la Iglesia de nuestra Señora de Guadalupe que matiza en sus paredes el invaluable retrato de la historia.

Cada 11 de Diciembre se da vida a la "quema de la candelilla", actividad que es conocida ampliamente como valor regional y parte inseparable de nuestra cultura local, donde nuestros pobladores reciben las miradas de Nuevo León en esta significativa representación de la Cultura Local.



18





FIESTAS Y TRADICIONES

Nos distinguen eventos de gran impacto, que forman parte entrañable del quehacer turístico de nuestro Estado y día con día toman una mayor relevancia regional como lo son:

- La Fiesta tradicional de la Quema de la Candelilla o Luminarias el día 11 de diciembre de cada año y es dedicada a la virgen de Guadalupe.
- La Feria Anual del Orégano se celebra durante la Semana Santa desde hace 11 años. En esta fiesta se combinan las actividades religiosas y culturales, pues en el día los habitantes acuden al templo a cumplir con la ceremonia religiosa. Ya por la tarde se dan cita en la plaza principal para presenciar espectáculos culturales y musicales.

Nuestras tradiciones enriquecen la cultura y diversidad de Nuevo León.



MISIÓN

CONSTRUIR UN GOBIERNO CERCANO, HUMANO Y TRANSPARENTE QUE SEA EL REFLEJO DE LOS VALORES DE HIGUERAS: SOLIDARIDAD, ORGULLO Y UNIÓN. INSPIRAMOS A NUESTRA COMUNIDAD A PARTICIPAR ACTIVAMENTE, PROMOVRIENDO JUNTOS UN FUTURO LLENO DE OPORTUNIDADES, DONDE CADA HABITANTE SEA PARTE DEL PROGRESO Y DEL LEGADO QUE HACE DE NUESTRO MUNICIPIO UN LUGAR ÚNICO.

VISIÓN

SER EL ORGULLO DE NUESTRA REGIÓN, UN MUNICIPIO LÍDER QUE COMBINA TRADICIÓN Y MODERNIDAD. EN HIGUERAS SOÑAMOS Y TRABAJAMOS PARA CONVERTIRNOS EN UN EJEMPLO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, JUSTICIA SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN EJEMPLAR, DONDE EL BIENESTAR DE NUESTRA GENTE Y LA GRANDEZA DE NUESTRAS RAÍCES NOS GUÍEN HACIA UN FUTURO BRILLANTE QUE INSPIRE A TODOS.





MODELO DE GOBIERNO

Proponemos un modelo de gobierno participativo, donde el presupuesto sea ejercido en base a resultados y la ciudadanía tenga la oportunidad permanente de ser parte de cada acción.

Bajo el nombre "UN GOBIERNO CERCANO" instituimos una mecánica que busca hacer sinergia con el ciudadano convirtiéndolo en el centro de nuestro gobierno.

Un sistema de RETROALIMENTACIÓN permanente, donde el Órgano Máximo del Municipio, es el ciudadano generando el flujo ideal para el éxito de las políticas públicas.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Con este enfoque de comunicación clara y transparente, se han incluido acciones para la mejora continua en materia de administración, lo cual permite que nuestras Secretarías, Direcciones y Coordinaciones, mantengan una evaluación de sus avances y en consecuencia se pueda contar con un quehacer eficaz de las labores gubernamentales.

Evaluación mensual

- Reunión de directores y coordinadores.
- Medición de indicadores.
- Análisis de avances.
- Retroalimentación ciudadana.

Evaluación anual

- Reunión de directores y coordinadores.
- Medición de indicadores.
- Análisis de avances.
- Retroalimentación ciudadana.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. LLEVAR A HIGUERAS A UN NUEVO MOMENTO PARA SU DESARROLLO.
2. IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y RESTAURAR EL TEJIDO SOCIAL.
3. GESTIONAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y CAPACITACIÓN CONTINUA PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
4. INTEGRARNOS A LOS DESTINOS CLAVES PARA EL TURISMO REGIONAL DE NUESTRO ESTADO.
5. PROMOVER LOS VALORES CÍVICOS Y MOTIVAR UN GOBIERNO PARTICIPATIVO, DEMOCRÁTICO Y DE CO-PARTICIPACIÓN SOCIAL.
6. GESTIONAR OBRA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE TRANSFORMACIÓN URBANA CON ALTO SENTIDO SOCIAL.
7. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL CONTINUA.
8. PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD PARA TODOS.



DESARROLLO ORGÁNICO

Con la intención de fortalecer el desarrollo administrativo y cumplir con una mejora regulatoria, en los rubros de acceso a la información, transparencia, medio ambiente, ecología y anticorrupción, se modifica el organigrama.

Se crea la Dirección de Medio ambiente y ecología, con lo cual se busca brindar una mayor certidumbre a los ciudadanos en cuestión del uso de suelo, esto apoyara también a la obtención de recursos públicos federales y estatales con el objetivo de promover e incentivar el desarrollo sustentable de nuestro municipio con proyectos que promuevan el turismo y la derrama económica en el mismo.

Por otra parte, con la intención de cumplir con los requerimientos derivados de las observaciones detectadas por la ASEN, se crea el Órgano Interno de Control.

Con lo anterior se busca profesionalizar el recurso humano del ayuntamiento, cumplir con la ley general de transparencia y acceso a la información pública y aplicar las disposiciones legales que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

Con las modificaciones señaladas contribuimos a generar un gobierno transparente y cercano a la gente.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

DESARROLLO INSTITUCIONAL

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 1. LLEVAR A HIGUERAS A UN NUEVO MOMENTO PARA SU DESARROLLO; 7. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL CONTINUA.

ESTRATEGIAS:

A) Mejoras normativas con miras a la mejora Continua: Con la intención de permitir un ejercicio de realidad y eficacia administrativa, se planean los siguientes programas:

- I. Análisis y adición del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Higuera Nuevo León.

INDICADOR: Semestral.

PARÁMETRO: Porcentaje de avance.

UNIDADES RESPONSABLES: Republicano Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal.

- II. Vinculación con dependencias Estatales y Federales para la capacitación administrativa.

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.

- B) Promover un Gobierno Transparente: En el marco de la política Estatal de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública y con la intención de motivar la inversión a través de la certeza de las actividades de este Ente Público, se realizarán las siguientes acciones:



26



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



- I. Actualización y seguimiento de Plataformas Electrónicas.
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Índice de Alcance.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.
 - II. Conformación de la Unidad de Transparencia.
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Índice de Alcance.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.
- C) Gobierno cercano a la Gente: Buscando mantener la estrecha relación que se ha generado en el último trienio, se plantea:
- I. Fortalecimiento de vinculación ciudadana.
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Ciudadana.
 - II. Creación de Comités de Juntas de Mejoras.
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Porcentaje de Avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.
 - III. Formalizar jueces de barrio.
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Porcentaje de Avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Síndico Municipal.



D) **SEGURIDAD PÚBLICA:** Buscando mantener el orden y la paz de nuestra ciudadanía se buscan implementar los siguientes programas.

- I. VIGILANCIA 24/7/365.
INDICADOR: Semestral.
PARÁMETRO: Gestión y monitoreo de reportes concluidos.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Policía.

- II. Señalamientos viales preventivos.
INDICADOR: Semestral.
PARÁMETRO: Tablero de avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Policía y Coordinación de Tránsito.

- III. Auxilio Vial.

INDICADOR: Semestral.
PARÁMETRO: Tablero de avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Policía y Coordinación de Tránsito.

- IV. Protección Civil Capaz.

INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Gestión y monitoreo de reportes concluidos.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Policía y Coordinación de Protección Civil.

- V. Policía por un día.
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Porcentaje de avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Policía y Coordinación de Policía.



- VI. Prevención del delito
INDICADOR: Semestral.
PARÁMETRO: Tablero de avances (DARE).
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Policía y Coordinación de Policía.

DESARROLLO ECONÓMICO

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 1. LLEVAR A HIGUERAS A UN NUEVO MOMENTO PARA SU DESARROLLO, 4. INTEGRARNOS A LOS DESTINOS CLAVES PARA EL TURISMO REGIONAL DE NUESTRO ESTADO, 5. GESTIONAR OBRA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE TRANSFORMACIÓN URBANA CON ALTO SENTIDO SOCIAL.

ESTRATEGIAS:

- A) Impulsar la estabilidad de la población: Promover apartados que permitan generar ingresos a los habitantes y mejorar su calidad de vida.
- I. Programa "IMPULSO A LA ECONOMÍA FAMILIAR"
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal.
- II. Bolsa de Trabajo y Colocación de oportunidades
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Ciudadana.



B) Incentivar la Inversión y promover la recaudación; Promover el crecimiento de los negocios locales e incentivar a los contribuyentes con mecanismos de promoción y concientización de la regularización del pago de impuestos, con ello promoveremos certeza en el gobierno y esto provoca mayor crecimiento.

I. Programa "IMPULSO A LA REGULARIZACIÓN"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y Tesorería Municipal.

II. Implementación de Incentivos en materia de Derechos, Productos y Aprovechamientos

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Ciudadana.

III. Armonización contable CONAC

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Tablero de avances.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería.

IV. Jóvenes emprendiendo

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Porcentaje de avances.

UNIDADES RESPONSABLES: Desarrollo Social y Tesorería.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



- V. Estudio Socioeconómico Higuera
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Tablero de avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Secretaría del Ayuntamiento.
- VI. Mercado Ciudadano
INDICADOR: Semestral.
PARÁMETRO: Tablero de avances.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Secretaría del Ayuntamiento.

DESARROLLO SOCIAL

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 2. IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y RESTAURAR EL TEJIDO SOCIAL. 3. GESTIONAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y CAPACITACIÓN CONTINUA PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS. 5. PROMOVER LOS VALORES CÍVICOS Y MOTIVAR UN GOBIERNO PARTICIPATIVO, DEMOCRÁTICO Y DE CO-PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ESTRATEGIAS:

A) Promover un Gobierno incluyente que integre a la ciudadanía en la toma de decisiones.

I. Actualizar la estructura de Jueces Auxiliares

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Ciudadana.



II. Conformar y mantener actualizados los Comités de Participación Ciudadana

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento,

Dirección de Participación Ciudadana.

III. Gobierno Sin Filtros

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Ciudadana, Desarrollo Social.

B) Mantener una política de atención Integral a la Salud

I. Mantenimiento y conservación del Centro Medico Municipal

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Comité de Salud.

II. Programa permanente "ATENCIÓN A LA SALUD"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Comité de Salud.

III. Programa "APOYANDO A LA FAMILIA"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento.





IV. Esterilización y Vacunación Antirrábica Para Mascotas

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Comité de Salud.

V. Contra el Dengue, Chikungunya y Zika

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Comité de Salud.

C) Impulso a los valores deportivos y mejoramiento de espacios

I. Programa "TODOS CON LOS VALORES DEPORTIVOS"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación de Deportes.

II. Programa "VAMOS POR LA ACTIVACIÓN FÍSICA"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación de Deportes.

III. Programa "DEPORTE PARA TODOS"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación de Deportes.



IV. Liga de Fútbol Rápido "Higueras N.L."

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación de Deportes.

D) Impulsar el acceso a la educación e incentivar la excelencia académica.

I. Vinculación con las necesidades materiales y físicas de los planteles educativos

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Educación.

II. Programa de reconocimiento al desempeño académico

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Educación.

III. Programa "CABILDO POR UN DÍA"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Educación.

IV. Acciones de capacitación y orientación a niños y jóvenes

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Educación.





V. Sala de Computo
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Educación, Desarrollo Social, Comité de Educación.

VI. Convenios Educativos
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Educación, Desarrollo Social, Comité de Educación.

VII. Transporte y Escuela Para Todos
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Participación Educación, Desarrollo Social, Comité de Educación.

E) Promover las actividades culturales y fortalecer el arraigo a las tradiciones.

I. Implementar mecanismos de difusión y reconocimiento de nuestras fiestas tradicionales
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Cultura.

II. Impulsar el apoyo a las actividades de los valores culturales del Municipio
INDICADOR: Anual.
PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.
UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Cultura.





III. Vincular las actividades Turísticas con el desarrollo cultural

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Cultura.

IV. Acceder a los programas de participación financiera con Instituciones del Estado y la Federación

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Tesorería Municipal.

ASISTENCIA SOCIAL

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 2. IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y RESTAURAR EL TEJIDO SOCIAL, 5. PROMOVER LOS VALORES CÍVICOS Y MOTIVAR UN GOBIERNO PARTICIPATIVO, DEMOCRÁTICO Y DE CO-PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ESTRATEGIAS:

A) Atender a los grupos vulnerables.

I. Atención integral a los adultos mayores

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.



II. Fortalecimiento de la atención a las mujeres, entorno a política Federal y Estatal

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.

III. Promoción para la atención de la niñez

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.

IV. Atención a personas con capacidades especiales

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.

V. Apoyos asistenciales alimentarios, alimenticios y económicos a familias en condiciones adversas

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.

B) Ejecución eficaz y transparente de Programas Federales y Estatales.

I. Gestión permanente para facilitar la llegada de los beneficios de otras instancias de gobierno

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.

II. Programa "DE LA MANO CONTIGO"

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y DIF Municipal.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

- C) DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias)
 - Apoyo con las comidas diarias
 - Apoyo con pañal de adulto y bebé
 - Apoyo con despensas
 - Apoyo con medicamentos, estudios médicos, consultas.
 - Visita a enfermos - vinculación con enfermera
 - Club de tareas - para niños de 3 secundaria
 - Rehabilitación (terapia física)
 - Defensoría municipal del SIPINNA (atención a los niños, niñas y adolescentes) - Defensor de trabajo social
 - Brigadas asistenciales
 - Chequeos de vista - exámenes
 - Merienda y lotería con Adultos Mayores- pandemia
 - Servicio de podología
 - Clases de Karate, baile terapia, ballet
 - Apoyo con sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.
 - Desayunos escolares - programa estatal
 - Despensas ASAPAP – (Discapacidad y menores de 5 años)

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Tabla de avances.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección del DIF Municipal.

OBRAS PÚBLICAS PARA LA MODERNIDAD

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 5. GESTIONAR OBRA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE TRANSFORMACIÓN URBANA CON ALTO SENTIDO SOCIAL, 6. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL CONTINUA.



ESTRATEGIAS:

A) Avanzar hacia la modernización Administrativa.

I. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

II. Elaboración del Reglamento de Desarrollo Urbano Municipal

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

B) Garantizar la ejecución de obras públicas con sentido social.

I. Ejercicio puntual y ordenado de los Fondos de Infraestructura Social Municipal

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

II. Elaborar proyectos relativos a la ejecución de obras en materia de Pavimentación, Servicios de agua potable, Electrificación, cuartos dormitorios y seguridad vial

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

III. Planeación estratégica para el orden territorial y urbano

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

C) Gestionar recursos extraordinarios de beneficios para todos.

I. Se presenta la previsión de proyectos de gestión para el progreso urbanístico:

OBRA	COLONIA	POBLACIÓN BENEFICIADA	ALCANCE	PRESUPUESTO
Ampliación de Comandancia Municipal	Centro	1,500		\$840,000
Rehabilitación de parque recreativo	Ruperto Martínez	1,300		\$1,300,000
Construcción de cancha futbol 7 en parque de futbol	Carretera Marín/Higueras	1,300		\$2,000,000
Continuación de Fanteon municipal	Benito Juárez	5,000		\$600,000
Electrificación en la colonia Sierra de Picachos	Sierra de Picachos	1,400		\$960,000
Recapeteo en calles de la colonia Centro y Benito Juárez	Centro/ Benito Juárez	3,000		\$2,200,000
Pavimentación en calles de la colonia Ruperto Martínez	Ruperto Martínez	3,000		\$3,750,000
Recapeteo y cordones en calle de la colonia Ruperto Martínez	Ruperto Martínez	3,000		\$1,440,000
TOTAL:				\$13,090,000



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: 1. LLEVAR A HIGUERAS A UN NUEVO MOMENTO PARA SU DESARROLLO, 3. INTEGRARNOS A LOS DESTINOS CLAVES PARA EL TURISMO REGIONAL DE NUESTRO ESTADO.

ESTRATEGIAS:

A) Promover el desarrollo Sustentable en la comunidad.

I. Programa permanente de difusión preventiva

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

II. Mejoras normativas en materia ecológica

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

III. Integración regional para el cuidado ambiental

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



IV. División de Basura

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD PARA TODOS

PREVENCIÓN PRESUPUESTAL: Conforme Presupuesto de Egresos.**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** 1. LLEVAR A HIGUERAS A UN NUEVO MOMENTO PARA SU DESARROLLO, 8. PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD PARA TODOS.**ESTRATEGIAS:**

A) Procurar el orden público y la paz social.

I. Equipamiento de la Dirección de Policía y Tránsito Municipal

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal y Dirección de Policía y Tránsito.

II. Capacitación de los elementos de Policía y Tránsito

INDICADOR: Anual.**PARÁMETRO:** Fórmula de Acciones.**UNIDADES RESPONSABLES:** Presidencia Municipal y Dirección de Policía y Tránsito.

42



III. Modernización del Reglamento de Policía y buen gobierno

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y Dirección de Policía y Tránsito.

B) Coordinación con el Gobierno Federal y Estatal para garantizar el orden público.

I. Integración a las estrategias de seguridad

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y Dirección de Policía y Tránsito.

C) Procurar la tranquilidad social y promover los valores cívicos.

I. Elaboración de manuales de protección civil

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y Dirección de Policía y Tránsito.

II. Vinculación con Instituciones educativas y la sociedad civil para la prevención del delito

INDICADOR: Anual.

PARÁMETRO: Fórmula de Acciones.

UNIDADES RESPONSABLES: Presidencia Municipal y Dirección de Policía y Tránsito.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



INDICADORES Y PARÁMETROS

En cumplimiento a los requisitos previsto por la Ley de Gobierno Municipal y con la debida contemplación en las actividades de preparación de este documento enmarcamos nuestros indicadores y parámetros.

Orientamos los indicadores hacia el impacto de nuestros programas y el seguimiento de los mismos, atendiendo en todo momento las normativas y sobre todo procurando satisfacer la expectativa poblacional al reiterar la confianza a esta Administración por un periodo adicional.

Los indicadores identifican el rango de realización y en consecuencia de cumplimiento integral de las acciones y programas.

Los parámetros serán los rangos de evaluación identificados de la siguiente forma:

- Porcentaje de avance
- Fórmula de acciones
- Índice alcanzado
- Tablero de avances
- Gestión y monitoreo de reportes concluidos.

Quedando para lo relativo a cada acción a la elaboración de MANUALES DE OPERACIÓN específicos, mismo que serán detallados por la unidad de la Tesorería Municipal, bajo la supervisión de la Presidencia Municipal.

Los apartados presentados en este plan municipal de desarrollo, se realizaron de acuerdo al marco normativo aplicable, y representan el esfuerzo y dedicación de nuestros ciudadanos, así como el compromiso con Higuera.



44



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



Un gobierno cercano a la gente, sin filtros y con la voluntad por servir, no sería posible sin la participación ciudadana, porque de la conducta de cada uno, depende el destino de todos.

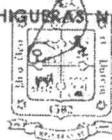
Lo anterior para su debida publicación, así lo acuerdan y lo firman:

[Signature]
M.V.Z. RAFAEL RENE GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HIGUERAS, N.L.



Administración
2024-2027

[Signature]
LIC. KARINA LIZETH SANCHEZ PIÑA
SINDICA PRIMERA
HIGUERAS, N.L.



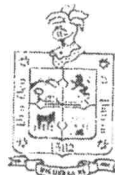
SINDICO MUNICIPAL
HIGUERAS
NUEVO LEÓN
Administración
2024-2027

[Signature]
C. BEATRIZ ADRIANA GALVÁN LOZANO
SECRETARIO R. AYUNTAMIENTO
HIGUERAS, N.L.



SEC. DE AYUNTAMIENTO
HIGUERAS
NUEVO LEÓN
Administración
2024-2027

[Signature]
ING. JERONIMO RODRIGUEZ ALVIZO
TESORERO MUNICIPAL
HIGUERAS, N.L.



TESORERIA MUNICIPAL
HIGUERAS
NUEVO LEÓN
Administración
2024-2027

